Cartagena de Indias, 05 de octubre de 2026

Para: TANIA DEL CARMEN BELTRAN ESTREMOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Cargo: DIRECTORA DE SERVICIOS EXTRAMURALES
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
SUPERVISOR

Constancia de recibido:
---------- 05/10/2026.

Respetado(a) señor(a):

En atención a las funciones asignadas a esta Gerencia me permito designarlo (a) como supervisor (a) del siguiente contrato.

NO. CONTRATO: 071-26 DEL 12 DE MARZO DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1155 DEL 4 DE JUNIO DE 2025, POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN
PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD

CONTRATISTA: UT EQUIPOS BASICOS CTG 2026 CON NIT 902045026-7
REPRESENTE LEGAL GINA PAOLA FLÓREZ MELÉDEZ CON CEDULA NO. 1.143.366.951 DE CARTAGENA.

PLAZO DE EJECUCION INCIAL: EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (1.431.468.000) IVA INCLUIDO

MODIFICATORIO NO. 01: Por medio del cual se incluyen nuevos items a la clausula 1.1. – Alcance del objeto – Especificaciones técnicas del objeto y se adiciona a la cláusula 5 – Valor total del contrato la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (568.532.000).

MODIFICATORIO NO. 02: Por medio del cual se incluyen nuevos ítems a la cláusula 1.1. – Alcance del objeto – Especificaciones técnicas del objeto; se adiciona a la cláusula 5 – Valor total del contrato la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE (147.202.000) y se prorroga el termino de ejecución por un (1) mes hasta el 15 de octubre de 2026.

En tal condición, usted será responsable de ejercer la vigilancia, control y seguimiento integral a la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto, de las obligaciones contractuales, de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas, la correcta ejecución de los recursos públicos y demás disposiciones que

se encuentra en el artículo 41.2 del estatuto de contratación y el artículo 71 del manual de procedimientos en materia de contratación de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

La presente designación rige a partir de la fecha del presente oficio y hasta la liquidación del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales y administrativas que se deriven del ejercicio de la supervisión.

De la misma manera, se le recuerda la obligación de diligenciar, de forma periódica y oportuna, el formato de seguimiento de ejecución del contrato.

Agradezco su compromiso institucional para el adecuado desarrollo de esta función.

Cordialmente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Proyectado: Yoice A. Escarpeta Arias -suministrado por multitempo